

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS REDES SOCIALES DE HUELLAS DE TERESA.

1.- Objeto del contrato:

El presente pliego tiene por objeto la regulación de las condiciones técnicas que han de regir la contratación de la asistencia técnica para la gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de las redes sociales de la Red Huellas de Teresa durante siete meses.

2.- Servicios y tareas del contrato:

- La Red Huellas de Teresa, a través de la Presidencia y su Coordinador/a, se encargará de la dirección y supervisión de los trabajos objeto del contrato para su adecuado desarrollo y ejecución.
- A los efectos de este contrato, la empresa adjudicataria seguirá las directrices en el trabajo diario marcadas por la Presidencia y Coordinación de la Red.
- La adjudicataria deberá designar un interlocutor válido y único que estará en contacto permanente con el equipo Coordinador que será el ejecutor del servicio y responsable de la comunicación y de la correcta prestación del mismo. Dicho responsable deberá contar con la experiencia y formación académica requerida.
- El adjudicatario deberá disponer y mantener los medios personales con la experiencia y formación adecuadas, y materiales suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato, durante toda la vigencia del mismo.
- La información y contenidos destinados a ser publicados en web y en las redes sociales deberán ser validados previamente por la Asesoría externa de la Red.
- La adjudicataria trabajará, por tanto, con los encargados de la coordinación y técnicos municipales en materia de agenda, eventos, noticias y recursos textuales y gráficos. Podrá hacer uso del material multimedia, ficheros de texto, imagen fija, imagen en movimiento de los distintos Ayuntamientos de la Red y de sus Gabinetes de Comunicación, solo y exclusivamente para los fines expuestos en el objeto y funciones de la presente licitación. Asimismo,

la empresa adjudicataria podrá servirse de sus recursos multimedia propios, siempre y cuando estén autorizados y cumplan la legislación en materia de propiedad intelectual.

- La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las obligaciones legales derivadas de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

2. 2 Gestión web

- En los 7 meses de duración del contrato la empresa tendrá que publicarse una entrevista a un representante de cada municipio de la Red.

- Actualización de la Agenda. La web tiene una agenda en la Home donde se deberán actualizar las citas culturales más importantes de cada ciudad. Se primarán las acciones con temática teresiana.

2. 3 Gestión de redes sociales

- Dinamización de los perfiles existentes en las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram). Las publicaciones deberán estar enfocadas en las siguientes categorías:

- Efemérides teresianas.
- Eventos culturales teresianos que se celebren en las ciudades de la Red.
- Eventos culturales relevantes que se celebren en las Ciudades Teresianas.
- Fiestas de especial interés que se celebren en las localidades.
- Curiosidades históricas o culturales de las ciudades que pertenecen a Huellas de Teresa.

Es importante que las publicaciones tengan como objetivo final invitar a los usuarios a visitar las ciudades teresianas.

- Seguimiento de su evolución mediante la elaboración de informes bimensuales con las métricas adecuadas. En estos informes, la empresa adjudicataria deberá proporcionar una evaluación del funcionamiento de las redes sociales.

- Captación de usuarios. La adjudicataria tendrá que desarrollar propuestas de lanzamiento y captación de usuarios, mediante la interacción, relación y comunicación directa.

- Promoción de imagen corporativa en estas redes. Esto puede implicar idear e implementar concursos y/o acciones promocionales en las redes sociales que respondan a los objetivos de interacción con los usuarios que se pretendan conseguir.

- Será obligatorio la publicación de al menos cinco entradas semanales en las redessociales.

2.4. Descripción de tareas mínimas a realizar:

- Gestión de perfiles en redes sociales (Facebook, X e Instagram).
- La publicación mínima, de forma diaria de publicaciones propias de :
 - a) Post en Facebook: 4 post/semana
 - b) Publicaciones en X: 4 post/semana
 - c) Publicaciones en Instagram + 1 storie: 4 post/semana.
- Las publicaciones mensuales con imágenes e información serán proporcionadas por cada ciudad de la red, a través de la asesoría externa.
- Diseños y maquetación para redes sociales
- Producción de historias y contenido interactivo
- Calendarización y seguimiento de comunicaciones, preferiblemente vía e-mail
- Estudio y estrategia de comunicación
- Informes de resultados.
- Creación y desarrollo de campañas publicitarias, el coste en publicidad y Redes Sociales será a cargo de la Asociación.

3. Requisitos:

- Experiencia en Comunicación Institucional.
- Gestión de redes sociales
- Experiencia con instituciones culturales o religiosas.
- Conocimiento sobre la figura histórica de Santa Teresa de Jesús.
- Redacción atractiva.
- Edición de foto y vídeo.
- Experiencia en proyectos culturales.
- Capacidad para crear contenido propio.

- Capacidad para monitorizar las redes sociales de las distintas Ciudades Teresianas y adecuar el contenido a las redes sociales de Huellas de Teresa.

4. Propuesta económica

- El contrato será del mes de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- La propuesta económica no podrá superar los 700 euros mensuales.
- La empresa realizará facturas mensuales por su trabajo.

5. Elección de la Empresa

- Se valorará la experiencia demostrada de la empresa, la originalidad de la propuesta junto con la propuesta económica.